

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Compañía de dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Aplicación de reservas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de gestión y de auditoría del Grupo Consolidado, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 24 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Luis Rodolfo Hernández de Cabanyes.—10.850.

ROMERO HERMANOS AIRES, S. A.

Anuncio de escisión

Se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónima, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Romero Hermanos Aires, S.A., celebrada con fecha 11 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad su escisión total mediante la división en dos bloques de la totalidad de su patrimonio y la aportación de cada uno de esos bloques constitutivos de una rama autónoma de actividad y unidad económica independiente a sendas sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación denominadas «Papelerías Romero, S.L.», y «Romero Hermanos Aires, S.L.» (como sucesora en la denominación de la entidad escindida), quienes adquieren, por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión depositado ante el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de marzo de 2004, con aprobación del correspondiente Balance de escisión cerrado a 30 de noviembre de 2003 y de los Estatutos sociales por los que habrán de regirse cada una de las sociedades limitadas beneficiarias de la escisión.

La escisión tendrá efectos contables a partir del 30 de noviembre de 2003, siendo dicha fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anteriormente referenciado. Los acreedores de «Romero Hermanos Aires, S.A.», pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Presidente, D. Manuel Romero Aires.—10.287.

1.ª 29-3-2004

SANITAS, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, con la intervención de Letrado Asesor, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración, en primera convocatoria, el día 14 de abril de 2004 a las trece horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ribera del Loira número 52, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Explicativa), del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2003, así como examen del Informe de Auditoría relativo a dicho ejercicio y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio 2003 de la entidad Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros (sociedad unipersonal) como sociedad absorbida por Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Quinto.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales (para adecuar la redacción del objeto social a las modificaciones normativas previstas en materia de seguros) y de los artículos 5.º, 27, 29, 35, 36, 37, 42 y 46 de dichos Estatutos (en relación con la supresión de las menciones a la facultad del Consejo de Administración de aumentar el capital social, con la fijación de la retribución del cargo de administrador, con el procedimiento de convocatoria del Consejo de Administración, con la delegación de facultades del Consejo, con las facultades de administración del mismo, con el poder de representación de la Sociedad, con el plazo para el depósito de las cuentas anuales, y con las incompatibilidades para ocupar cargos en la Sociedad, respectivamente), y refundición de los Estatutos Sociales (conforme éstos hayan quedado redactados por razón de las modificaciones acordadas) en un solo texto.

Sexto.—Apoderamiento para la elevación a públicos de los acuerdos sociales adoptados para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil y para el otorgamiento de las escrituras de subsanación y ratificación que fueran precisas para la inscripción, en su caso, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para la aprobación de la misma.

Conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la presente convocatoria los accionistas pueden examinar en el domicilio social, y solicitar a la Sociedad que les sea entregada o remitida, de forma inmediata y gratuita, copia del texto íntegro de la propuesta de modificaciones estatutarias y de la propuesta del texto refundido de los Estatutos Sociales, así como de los informes del Consejo de Administración sobre dichas propuestas.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente se hace constar el derecho de todo accionista a obtener de la Sociedad, a partir de la convocatoria de esta Junta General de Accionistas, de forma inmediata y gratuita, los documentos comprensivos de las Cuentas Anuales que se someten a la aprobación de la Junta General así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Madrid, 24 de marzo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mónica Paramés García-Astigarraga.—11.122.

SANTS APARCAMENTS UNITS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 26 de abril de 2004 a las veintiuna horas y, en segunda convocatoria, el día 27 de abril de 2004 a las veintiuna horas en la calle Joan Güell sin número, de Barcelona en la Sala de Juntas del domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión y aplicación de los resultados del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los administradores.

Tercero.—Nombramiento de interventores para la aprobación del acta correspondiente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quedan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a votación en la Junta Ordinaria de forma gratuita e inmediata de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de marzo de 2004.—El Presidente, Señor Jaume Valls Parramón.—La Secretaria, Señora Maria Dolors Sendra i Bauló.—10.233.

SOGINLAND, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SOGINLAND INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 15 de marzo de 2004 la Junta General Extraordinaria y Universal de Soginland, Sociedad Limitada, y Soginland Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en los artículos 235 y 226 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.—El Administrador solidario de Soginland, Sociedad Limitada, y de Soginland Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, D. José Manuel Landeira Fariña.—10.323. 1.ª 29-3-2004

SONPETROL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de abril de 2004 a las dieciséis treinta horas en la Notaría de don Enrique de la Torre Saavedra, Av. del Ejército número 1 Bis 1.º A, Arganda del Rey (Madrid) en primera convocatoria y, en su caso, el día 14 de abril de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Segundo.—Información sobre la situación económica de la sociedad, y medidas a adoptar.

Tercero.—Disolución, si procede, de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

En Madrid, a 25 de marzo de 2004.—El Consejero Delegado, Francisco Javier Jiménez Ruiz.—11.190.